



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 23 de junio de 2021 por la que se convoca proceso selectivo unificado para el ingreso, por turno libre, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente (BOPA de 30 de junio de 2021).

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 23 de junio de 2021 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" se convoca proceso selectivo unificado para el ingreso, por turno libre, en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente (BOPA de 30/06/2021).

Segundo.—Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, se acepta la delegación de competencia el Ayuntamiento de Villaviciosa (Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2020) en la Administración del Principado de Asturias, a través del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", para la realización de los procesos selectivos para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Policía Local.

El Acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Villaviciosa había sido remitido a la Administración del Principado de Asturias el 17 de diciembre de 2020, aceptado por el Servicio de Relaciones con las Entidades Locales el 18 de diciembre de 2020 y remitido al órgano competente para su tramitación el 7 de julio de 2021.

Fundamentos de derecho

Único.—Visto el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Villaviciosa (adoptado y notificado con fecha anterior a la publicación de las bases de la convocatoria del proceso unificado), visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se acepta la delegación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.—Rectificar la base primera de la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" por la que se convoca proceso selectivo unificado para el ingreso, por turno libre, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente (BOPA de 30/06/2021), en los siguientes términos:

Donde dice:

" 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por el turno libre y en régimen de funcionario/a de carrera, de plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Agente, Grupo C, Subgrupo C1.

El número de plazas que se convocan es de 64, conforme al siguiente detalle:

- 3 plazas del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 21/12/2020).
- 3 plazas del Ayuntamiento de Carreño, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 23/12/2020).
- 2 plazas del Ayuntamiento de Castrillón, de las cuales 1 corresponde a la OEP 2019 (BOPA de 30/12/2019) y 1 a la ampliación de la OEP 2018 (BOPA de 28/10/2020)
- 9 plazas del Ayuntamiento de Corvera, de las cuales 1 corresponde a la OEP 2020 (BOPA de 24/02/2020) y 8 a la OEP 2021 (BOPA de 10/05/2021, rectificación BOPA de 24/05/2021).
- 25 plazas del Ayuntamiento de Gijón, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 30/12/2020).
- 3 plazas del Ayuntamiento de Gozón, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 28/12/2020)
- 1 plaza del Ayuntamiento de Grado, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 27/11/2020).
- 4 plazas del Ayuntamiento de Langreo, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 23/11/2020).
- 5 plazas del Ayuntamiento de Lena, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 28/05/2020).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Llanes, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 24/12/2020).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Parres, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 15/10/2020).
- 2 plazas del Ayuntamiento de Ribadesella, de las cuales 1 corresponde a la OEP 2020 (BOPA de 18/08/2020) y 1 a la OEP 2021 (BOPA de 22/06/2021).



- 2 plazas del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 29/12/2020).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 30/09/2020).
- 2 plazas del Ayuntamiento de Tineo, correspondientes a la OEP 2019 (BOPA de 14/06/2019).

Debe decir:

“ 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por el turno libre y en régimen de funcionario/a de carrera, de plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Agente, Grupo C, Subgrupo C1.

El número de plazas que se convocan es de 65, conforme al siguiente detalle:

- 3 plazas del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 21/12/2020).
- 3 plazas del Ayuntamiento de Carreño, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 23/12/2020).
- 2 plazas del Ayuntamiento de Castrillón, de las cuales 1 corresponde a la OEP 2019 (BOPA de 30/12/2019) y 1 a la ampliación de la OEP 2018 (BOPA de 28/10/2020)
- 9 plazas del Ayuntamiento de Corvera, de las cuales 1 corresponde a la OEP 2020 (BOPA de 24/02/2020) y 8 a la OEP 2021 (BOPA de 10/05/2021, rectificación BOPA de 24/05/2021).
- 25 plazas del Ayuntamiento de Gijón, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 30/12/2020).
- 3 plazas del Ayuntamiento de Gozón, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 28/12/2020)
- 1 plaza del Ayuntamiento de Grado, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 27/11/2020).
- 4 plazas del Ayuntamiento de Langreo, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 23/11/2020).
- 5 plazas del Ayuntamiento de Lena, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 28/05/2020).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Llanes, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 24/12/2020).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Parres, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 15/10/2020).
- 2 plazas del Ayuntamiento de Ribadesella, de las cuales 1 corresponde a la OEP 2020 (BOPA de 18/08/2020) y 1 a la OEP 2021 (BOPA de 22/06/2021).
- 2 plazas del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, correspondientes a la OEP 2020 (BOPA de 29/12/2020).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 30/09/2020).
- 2 plazas del Ayuntamiento de Tineo, correspondientes a la OEP 2019 (BOPA de 14/06/2019).
- 1 plaza del Ayuntamiento de Villaviciosa, correspondiente a la OEP 2020 (BOPA de 30/12/2020).

Segundo.—Corregir el error material advertido en el base séptima, en el párrafo en que se informa de la letra del primer apellido, resultante del sorteo público, por la que se inicia la actuación de los aspirantes”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Conforme al resultado del último sorteo público celebrado el día 7 de marzo de 2018 (anuncio en BOPA de 16/03/2018), la actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra “J”, si no existe ningún aspirante cuyo primer apellido empiece por dicha letra se iniciará por aquellos que empiecen por la letra “K”, y así sucesivamente.”

Debe decir:

“Conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 11 de febrero de 2021(anuncio en BOPA de 19/02/2021), la actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra “X”, si no existe ningún aspirante cuyo primer apellido empiece por dicha letra se iniciará por aquellos que empiecen por la letra “Y”, y así sucesivamente.”

Tercero.—Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, conforme a lo establecido en la base tercera de la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se convoca proceso selectivo unificado para el ingreso, por turno libre y en régimen de funcionario/a de carrera, plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente (BOPA de 30/06/2021).

Las personas que hubiesen presentado hasta este momento instancia normalizada para participar en este procedimiento selectivo conforme a las previsiones establecidas en la citada Resolución de 23 de junio de 2021, se entenderá que mantienen su voluntad sin necesidad de que realicen nuevos trámites, salvo que manifiesten su deseo de no concurrir al proceso selectivo debiendo hacerlo debidamente identificadas y por escrito. En este caso se iniciará un expediente de devolución de la tasa satisfecha en su momento.

Cuarto.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 27 de julio de 2021.—La Consejera de Presidencia.—P. D., la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” (Resolución de 10/09/2019-BOPA 13/09/2019).—Cód. 2021-07379.